



34

200 - HCD - 2015

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unión Cívica Radical*

San Isidro 10 de julio de 2014

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El valor histórico y de pertenencia que los vecinos de la Ciudad de Beccar tienen sobre reja artesanal que recorre el perímetro del ex terreno de la empresa AySA sobre la calle Centenario entre Tomkinson y Mosconi, y,

CONSIDERANDO:

Que es nuestra responsabilidad velar por el mantenimiento histórico y cultural de nuestro Distrito para las futuras generaciones.

Que la reja mencionada forma parte de la historia social, urbana, y visual de todos los sanisiderenses.

Que esta construcción constituye el acervo arquitectónico de nuestra comuna.

Que según la opinión técnica de los Arquitectos integrantes del Instituto de Estudios Patrimoniales del Distrito 4 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires se deben promover los valores y principios en defensa del Arte, y en general que las Rejas históricas deben ser protegidas y rehabilitadas, restauradas y respetados los elementos afectados dado el interés arquitectónico y artístico. Que en particular, esta Reja tradicional y existente con motivos ornamentales es de gran relevancia como referencia de su entorno y tiene un valor documental como testimonio que nos



31

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unión Cívica Radical*

permite reconocerla como componente del Patrimonio histórico cultural arquitectónico y artístico en el paisaje de la Ciudad de Beccar. Que es una expresión del arte del siglo pasado que tuvo en la Reja el sentido de protección y aislamiento entre el espacio interior y el medio exterior que ofrecía esa trama urbana semitransparente a la vez que invulnerable.

Que en la primera mitad del Siglo XX más precisamente en la Década de 1920 con la corriente Neocolonial, resurgen formas con elementos de reminiscencia Hispano Americana y es aquí en San Isidro que esta REJA tiene claras expresiones de esa corriente donde la reja nace para integrar el conjunto y es fuerte motivo ornamental.

Que es por ello que esta Reja ejecutada por artesanos locales con mucho esfuerzo en un Edificio emblemático como la ex OSN tiene un inmenso valor para ser incluida en el patrimonio a preservar en nuestra comunidad junto con los antiguos pilares de entrada a las Quintas con rejas forjadas a mano, pues son elementos que podrían desaparecer en manos de la modernización. Esta Reja sin un mantenimiento adecuado todavía se mantiene sólida en su estructura y no está comprometida la estabilidad del conjunto por lo que se sugiere que debería entrar en un proceso de restauración para su puesta en Valor y rehabilitación como un elemento arquitectónico para mejorar la calidad de vida de los futuros habitantes.

Por lo antes mencionado se somete a la consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION



34

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unión Cívica Radical*

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que gestione, ante el dueño del inmueble del ex terreno de la empresa AySA sobre la Avenida Centenario entre Tomkinson y Mosconi, la incorporación de la valiosa reja perimetral a cualquier tipo de proyecto urbanístico que la empresa proyecte sobre el citado terreno.

Artículo 2º.- Que la reja debe ser respetada y valorada en todo emprendimiento que la empresa lleve adelante en el citado terreno.

Artículo 3º.- De forma.-

CARLOS ALBERTO JUNJOS  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Unión Cívica Radical - Frente Progresista Cívico y Social  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro